

Carpeta N° 668.796/24 y Agr.

RESOLUCION N° 386 /Ob.SBA/24

Buenos Aires, 30 MAY 2024

Vistas las presentes actuaciones, y la Carpeta agregada N° 668.824/23, mediante las cuales se gestiona la Contratación por la adquisición de INSUMOS VARIOS por el término de seis (6) meses, con destino a la Unidad de Quirófano del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, la Dirección de Compras y Contrataciones preavisa con antelación suficiente que el vencimiento de las órdenes de compras N° 447/23; N° 448/23 y 449/23 tendría lugar el día 02/01/2024, emitidas oportunamente a favor de las firmas CIRUGÍA ARGENTINA S.A., FOC S.R.L. y 20 DE JUNIO S.R.L., según consta a fs. 2/4;

Que, a fs. 5/6, la Planta Quirúrgica del Sanatorio Dr. Julio Méndez informa el promedio mensual, lo que se encuentra en stock y las cantidades solicitadas respecto del pedido de ampliación para cubrir un semestre;

Que, a fs. 7/12, la Dirección General de Compras y Contrataciones solicita la prórroga de las órdenes de compras anteriormente detalladas, recibiendo como respuesta la negativa de todas las firmas mencionadas;

Que, a fs. 14, el Jefe de la Unidad de Quirófano del Sanatorio Dr. Julio Méndez elabora un informe en el cual se describe el estado de cada orden de compra;

Que, a las presentes actuaciones, se agrega CN 668.824/23 en donde, a fs. 15, la Dirección de Compras y Contrataciones preavisa con antelación suficiente que el vencimiento de la orden de compra N° 603/23 (y su modificatoria), emitida a favor de la firma CN MEDICAL DE CARLOS NIEVA, se produciría el día 15/02/2024, según las copias que se adjuntan a fs. 16/17;

Que, a fs. 18, la Jefatura de Quirófanos del Sanatorio Dr. Julio Méndez informa el promedio mensual, lo que se encuentra en stock y las cantidades solicitadas respecto del pedido de ampliación para cubrir un semestre correspondiente a la orden de compra N° 603/23;

Que, a fs. 20, la Dirección General de Compras y Contrataciones solicita la prórroga de la orden de compra anteriormente indicada, recibiendo una respuesta negativa, mediante correo electrónico, donde el prestador argumenta la imposibilidad de aceptarla debido a la situación económica que transita el país;

Que, a fs. 24/25, la Jefatura de Quirófanos del Sanatorio Dr. Julio Méndez detalla los insumos que se requieren y aclara que lo mismos se encuentran desiertos en la tramitación que corre por CN 40.503/23;

Que, a fs. 26/28, la Unidad de Quirófano del Sanatorio Dr. Julio Méndez formula Solicitud de Pedido N° P04/2024, en donde se requiere la adquisición de INSUMOS VARIOS, para cubrir las necesidades por el término de seis (6) meses, cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, obrante a fs. 26;

Que, en consecuencia, a fs. 30/60 bis, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el registro único de proveedores, conforme lo establecido en la disposición N° 14/Ob.SBA/12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación;

Que, a tal efecto, se adjuntan presupuestos recibido a fojas 38, 46 y 56, y se agrega cuadro comparativo de valores a fojas 61/62; del cual se desprende que el total general estimado del gasto asciende a un importe de \$1.461.295,30;

Que se agrega el proyecto de pliego único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones particulares de fs. 63/70;

Que, a fs. 72, la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos emiten el Dictamen N° 272/CEAJ/24, toma intervención y manifiesta no tener objeciones que plantear respecto al proyecto de pliego de fojas 19/26 y la prosecución del proceso;

Que, a fs. 73, presta conformidad la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financiero, y así las cosas se eleva a esta Presidencia para la autorización del llamado a Licitación Pública;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 12° Inc. 3° y Art. 13° Inc. 2° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501);

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

PATRICIA SANDRA SOLEZ
COORDINADORA GENERAL
DE LA UNIDAD DE
COMPRAS Y CONTRATACIONES

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

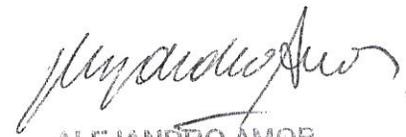
Art.1º-Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de INSUMOS VARIOS, con destino a la Unidad de Quirófano del Sanatorio del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente.

Art.2º-Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 63/70 que regirá el procedimiento de selección.

Art.3º-Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43º.del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4º- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.

MBR/gyn.-



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL
PATRICIA SANDRA LIZARRA
COORDINADORA GENERAL
DE DESPACHO
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES